



DECRETO ALCALDICIO 304 .-

LITUECHE, 12 DE MARZO DE 2019.-

"Adquisición de guillotina y otros Escuela
Quelentaro".

DAEM: 0239.-

12/03/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 9 de fecha 8/01/2019, de la Directora del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de material de oficina.
- Dimensión, gestión de recursos.
- Acción, gestión de recursos educativos.
- Que, la acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- Necesidad que satisface, apoyo de las diversas actividades administrativas y de aprendizaje de los estudiantes.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP con fecha 10/01/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 55.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **MAGENS S.A., DIMERC S.A. y EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el campo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

MAGENS S.A.	
DIMERC S.A.	
EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA	

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
MAGENS S.A.	76.271.597-K	\$ 76.697	Setenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesos. Valor con IVA incluido.	5124-95-CM19
DIMERC S.A.	96.670.840-9	\$ 50.272	Cincuenta mil doscientos setenta y dos pesos. Valor con IVA incluido.	5124-96-CM19
EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA	76.231.391-K	\$ 100.359	Ciento mil trescientos cincuenta y nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-97-CM19

3.- Imputese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/GVE/yov
Distribución:

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal